

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 7 de Febrero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ptas	(22 de Agosto de 1919)	Ptas	Fechas	Ptas	ACCIONES	Pesetas	Ptas	Ptas	
		Al contado.								
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.								
5-2-929	75,30		75,59	5-2-929	586,00	Banco de España.....	500		589,00	
5-2-929	75,30	> E, de 25.000 >	75,50	4-2-929	503,00	Banco Hipotecario de España...	500			
5-2-929	75,30	> D, de 12.500 >	75,50	5-2-929	432,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	432,00	
5-2-929	75,30	> C, de 5.000 >	75,40	22-1-929	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500			
5-2-929	75,30	> B, de 2.500 >	75,40	5-1-929	240,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		240,00	
5-2-929	75,40	> A, de 500 >	75,75	1-2-929	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
5-2-929	75,30	> G, de 100 >	75,30	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-ferreterentes...	500			
5-2-929	75,30	> H, de 200 >	75,30	5-2-929	62,00	carera España... (Ordinarias....)	600		62,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			5-2-929	1.194	Unión Española de Explosivos...	100		1.192
		Estampillado.			5-2-929	588,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	590,00	Idem Norte de España.....	475			
5-2-929	87,10	> E, de 12.000 >	87,10	5-12-928	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.			
5-2-929	87,10	> D, de 6.000 >	87,00			OBLIGACIONES		Interés anual por 100.		
5-2-929	87,00	> B, de 2.000 >	80,30	26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
5-2-929	89,30	> C, de 4.000 >	80,30	5-2-929	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,00	
4-2-929	89,30	> A, de 1.000 >	80,70	5-2-929	101,00	Idem id. id.....	500	6	101,25	
5-2-929	90,70	> G, de 100 >	82,50	5-2-929	110,50	Idem id. id.....	500		112,00	
4-2-929	94,00	> H, de 200 >	82,50	5-2-929	102,50	Idem del Banco de Crédito				
4-2-929	94,00			4-2-929	81,75	Local	500	6	102,35	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			29-1-929	98,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	81,75
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		5-2-929	89,80	F. C. M. Z. A., Va-		4 1/2	98,00	
24-1-929	83,00	> D, de 12.500 >	81,75	29-1-929	81,40	lladolid a Ariza.....		7		
4-2-929	82,00	> C, de 5.000 >	82,50	21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa-		3		
4-2-929	82,50	> B, de 2.500 >	82,50	22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de		3		
4-2-929	82,50	> A, de 500 >	82,50	18-5-921	63,00	Enero de 1905.....		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			31-12-924	63,15				
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.				
30-1-929	95,10	> E, de 25.000 >	95,10	5-2-929	101,00	Obligaciones	500		101,00	
4-2-929	95,00	> D, de 12.500 >	95,15	11-1-929	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
5-2-929	95,00	> C, de 5.000 >	95,50	5-2-929	92,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
5-2-929	95,50	> B, de 2.500 >	95,50	5-2-929	92,75	Idem id. 1918.....	500		93,00	
5-2-929	95,00	> A, de 500 >	95,50	29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		EMISIÓN DE 1917								
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.								
10-1-929	93,50	> E, de 25.000 >	94,10							
5-2-929	94,00	> D, de 12.500 >	94,05							
4-2-929	94,00	> C, de 5.000 >	94,05							
5-2-929	94,00	> B, de 2.500 >	94,05							
5-2-929	94,00	> A, de 500 >	94,05							
		DEUDA FERROVIARIA								
		AMORTIZABLE 5 POR 100								
		Serie A.....								
5-2-929	101,10	> B.....	101,55							
5-2-929	101,00	> C.....	101,40							
5-2-929	101,00									

.PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	336,300
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	65,000
5 por 100 amortizable.....	87,500
Acciones del Banco de España.....	4,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25,000
Azucarera.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	37,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	202,000
Idem id. al 6 %.....	72,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 24,50 pesetas por 100 franco.—25.000 a 24,75.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,60 pesetas una.—1.000 a 30,74.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,32 pesetas uno.—2.500 a 6,33.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 39 8 Febrero 1929 Anexo único.—Página 121

OPOSICIONES

Comisión provincial de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza de la provincia de Teruel.

Los aspirantes a ingreso en el Magisterio Nacional que hayan solicitado el derecho de actuar en esta provincia, se servirán concurrir el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, a la Escuela graduada de niños, anexa a esta Escuela Normal de Maestros, para dar principio a los ejercicios de oposición que determina el apartado octavo de la Real orden de convocatoria de 20 de Julio último, y de conformidad con el apartado segundo de la Real orden de 18 del próximo pasado Enero.

Teruel, 5 de Febrero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Daniel Gómez.

P—215

SUBASTAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Por Real orden circular de 31 de Enero último (*Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, número 26), se autoriza la celebración de concurso con el fin de intentar la adquisición de 408.500 kilómetros de cable telefónico conductor para los servicios del Ejército.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular al principio citada, se hallarán de manifiesto en esta Dirección general (Subnegociado de Adquisiciones), todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, hasta el anterior al de la celebración del concurso.

El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo en este Ministerio (Despacho del Excmo. Sr. Director general de Instrucción y Administración), a las trece horas de su mañana, ante la Junta de Adquisiciones, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliego de condiciones; terminada esta se destinará media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por escrito en pliegos cerrados, numerándose por el orden de su presentación. Expirado el plazo no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. A continuación podrán exponer sus autores o apoderados las dudas que se les ofrezca, o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de pliegos por el orden que se hayan recibido, en la inteligencia de que pliegos por el orden que se hayan leído a explicaciones ni observaciones de ningún género.

proposiciones presentadas, que se firmará a continuación, resultasen dos o más iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si al término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe del precio íteme, que figura en el pliego de condiciones técnicas, cuya garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá para tomar parte en dicho concurso.

Las proposiciones deberán hacerse por el total del cable que trata de adquirirse.

Dichas proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y demás que se citan en los pliegos de condiciones.

En estas proposiciones podrá hacerse constar la procedencia del material ofrecido, y caso de verificarlo así, se comunicará a este Ministerio por el adjudicatario provisional, con toda urgencia y como requisito indispensable para que pueda recaer adjudicación definitiva.

Este concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 187), ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Enero de 1911 (C. L. número 128), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153), Real orden circular de 3 de Junio de 1927 (*Colectión Legislativa*, número 255) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

El plazo para la presentación de modelos en el Reglamento de Telégrafos a que hace referencia la cláusula cuarta de las técnicas terminará el día 28 del actual.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Director general, Losada.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia de..., fecha..., del concurso

que se celebrará el día 15 de Marzo de 1929, para la adquisición de 408.500 kilómetros de cable telefónico conductor con destino a los servicios del Ejército y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar:

Cuatrocientos ocho con quinientos kilómetros de cable por un importe total de... pesetas... céntimos (en letra).

Se acompaña cédula personal, carta de pago del depósito de garantía, recibo o alta de la contribución industrial, certificado de pruebas según dispone la condición cuarta de las técnicas, y en los casos que proceda recibo que acredite el pago de la última cuota de retiro obrero, el pasaporte de extranjería, poder notarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y certificado de productor nacional.

Madrid... de... de 1929.

(Firma y rúbrica)

S—152

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

SECCION PRIMERA

D. Enrique Mackey, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, y si fuere festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldía de Siles y Benatas, la primera subasta del aprovechamiento maderable de los cinco lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1928-1929:

Lote número 1.—Constituido por 836 pinos marcados con el marco forestal OMJ y numerados con martillo numerador, en el tramo V del cuartel B de la sección segunda del monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", cuyo volumen, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 527 metros cúbicos y 999 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 15 pesetas el metro cúbico, en 7.919,98 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 1.310 pinos, marcados como los anteriores y numerados igualmente, en el tramo III del cuartel C de la sección segunda de expresado monte, cuyo volumen, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 743 metros cúbicos y 403 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 15 pesetas el metro cúbico, en 11.151,04 pesetas.

Lote número 3.—Constituido por 600 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo V del cuartel C, de la sección segunda de expresado monte, cuyo volumen, en rollo y con corteza, ha sido aforado

en 428 metros cúbicos y 524 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 18 pesetas el metro cúbico, en 7.713,43 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 856 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo V del cuartel C de la sección segunda de expresado monte, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 427 metros cúbicos y 614 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 18 pesetas el metro cúbico, en 7.697,05 pesetas.

Lote número 5.—Constituido por 804 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo VI del cuartel C, de la sección segunda de referido monte, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 329 metros cúbicos y 682 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16,50 pesetas el metro cúbico en 5.439,58 pesetas.

Lote número 6.—Constituido por 826 pinos, marcados y numerados como los anteriores, en el tramo VI del cuartel C de la sección segunda de referido monte, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 337 metros cúbicos y 915 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16,50 pesetas el metro cúbico, en 5.575,60 pesetas.

Comprende, pues, en conjunto, los seis lotes, 5.232 pinos con un volumen maderable, en rollo y con corteza, que ha sido aforado en 2.796 metros cúbicos y 137 decímetros cúbicos, y cuyo importe total se tasa en 45.496,68 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, dos o tres, o los seis lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benatas, verificándose el aprovechamiento de los seis expresados lotes con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1928-1929, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, y siendo el plazo para su realización el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena de citado pliego y con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los seis lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Si en la primera subasta quedaren sin postor uno, dos, tres, cuatro, cinco o los seis lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido solicitados en la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días siguientes y a la misma hora.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento, dividido en seis lotes, de 5.232 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Para el lote número 1 ...
 - Para el lote número 2 ...
 - Para el lote número 3 ...
 - Para el lote número 4 ...
 - Para el lote número 5 ...
 - Para el lote número 6 ...
- (Fecha y firma del interesado.)

El plazo de treinta días para la celebración de la subasta, se entiende que ha de supeditarse al anuncio quearezca publicado en el citado *Boletín Oficial* de esta provincia.

Jaén, 1.º de Febrero de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Mackay.

S—131

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ORENSE

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Ganzo de Limia y Celanova, por Villar de Santos-Lampaza y Veiga (30 kilómetros) en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones opuestas al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 11 de Febrero actual, hasta el 15 de Marzo inclusivo, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 21 de Marzo de 1929, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Orense, a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan Martínez Pezdrayo.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ...; vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (entendidas las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico de ... de ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el

Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de...) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1929.

S—132

PATRONATO DE LA FUNDACION AGUIRRE, EN MADRID

El día 12 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en la Sala Consistorial de la ciudad de Cádiz, la subasta de la casa número 1 de la calle de la Magdalena, de dicha ciudad, perteneciente a los bienes de la Fundación del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, con arreglo al pliego de condiciones que podrá examinarse en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz y en el Negociado de Beneficencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, los días laborables, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de la celebración de la subasta, la cual se verificará sin sujeción a tipo de tasación, con arreglo a lo ordenado en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 25 de Enero último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—Por el Patronato de Aguirre, en Madrid, J. M. Aristizábal.

S—139

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

NEGOCIADO BENEFICENCIA

El día que haga veintinueve naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, si no fuese festivo, y si lo fuese al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la Excmo. Diputación provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, o del Sr. Vocal

en quien delegue, la segunda subasta para contratar el suministro de kilos 180.000 de harina panificable, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, al tipo de 627 milésimas de peseta el kilo.

Las proposiciones deben acompañarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándose en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia.

Con estos pliegos deben acompañarse cédula personal del interesado y resguardo del depósito provisional constituido en la Caja de la Diputación, contratante, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales por la cantidad de 5.643 pesetas (cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas), 5 por 100 de las 112.860 pesetas a que asciende el importe de la harina que desea contratarse.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que dentro del término de diez días constituya el depósito definitivo del 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación.

El contrato referente a este suministro dará comienzo el día en que se haga la adjudicación definitiva y terminará el día último del mes de Diciembre de 1929.

La Excm. Diputación provincial de Jaén se obliga a abonar el importe de la harina consumida en un mes, según liquidación que se practicará dentro del siguiente, y en caso de retrasarse el pago, el contratista tendrá derecho al abono del 5 por 100 de interés anual.

El Letrado designado para bastantear de poderes lo será D. Rafael Alarcón Canales, Secretario de la excelentísima Diputación provincial contratante, y en caso de ausencia o enfermedad, el Asesor jurídico D. Pedro de las Parras Ruiz.

Los pliegos de condiciones se han publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, número 14, correspondiente al día 31 de Enero de 1929, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de aquel Centro, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Jaén, 1 de Febrero de 1929.—El Secretario de la Diputación, Rafael Alarcón.—Visto bueno, el Presidente, (ilegible).

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., enterado de las condiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén* del día 31 de Enero de 1929, las cuales acepto, y me comprometo a suministrar, con destino a la Beneficencia provincial, desde el día en que se me haga la adjudicación definitiva hasta el día último de Diciembre de 1929, los 180.000 kilos de harina panificable a que se refiere esta subasta al precio de... peseta kilo.

(Fecha y firma del licitador.)

S—142

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para contratar el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta villa, por término de seis años y bajo el tipo de 95.040 pesetas, por decreto de hoy, he acordado señalar para la celebración de la segunda, con los mismos requisitos y condiciones, el quinto día siguiente al de aparecer inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, bajo el tipo de 95.040 pesetas, que sirvió de base para la anterior y con sujeción al vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará a las doce horas del día anteriormente señalado en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados matriculados con residencia y ejercicio en esta villa, extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas) y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 4.752 pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulta adjudicatario, hasta el 20 por 100 del importe total de una anualidad.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta durante las horas de once a trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta villa."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Azuaga, 31 de Enero de 1929.—El Alcalde, A. Bustamante.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a contratación de suministro de energía eléctrica para el alumbrado de esta villa, por término de seis años, se comprometo a..., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—39

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión de 8 de los corrientes, se anuncia al público la celebración de segunda subasta para las obras de pavimentación de la plaza de Mons y del paseo de Nuestra Señora del Coll, en su parte comprendida entre la referida plaza y el punto situado setenta metros más arriba de la plaza de Flandes, bajo el tipo de 128.148,42 pesetas, y con sujeción al proyecto aprobado.

La referida segunda subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a los veinte días hábiles a contar de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana, y para la celebración de la misma, se observarán las mismas reglas que rigieron la primera subasta, cuyas reglas se expresan en el anuncio que al efecto fué publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia los días 28 y 29 de Noviembre último, respectivamente.

Barcelona, 22 de Enero de 1929.—El Alcalde, El B. de Viver.

S—140

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, por el presente se anuncia concurso público para la construcción y explotación por durante el plazo de cinco años y canon mínimo de 60.000 pesetas anuales de una valla anunciadora en la calle de Pelayo entre plaza de Cataluña y calle de Vergara, o sea en el solar que con arreglo a las nuevas alineaciones de dicha calle de Pelayo resultó del que ocupaba la estación final del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, con sujeción al pliego de bases y plano de emplazamiento que estarán de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen in-

tercesarse en el indicado concurso, siendo de advertir que la referida construcción deberá estar terminada y los anuncios instalados antes del 30 de Abril del corriente año, y que el concesionario deberá satisfacer, además de dicho canon, los arbitrios correspondientes, tanto del Estado como del Municipio, a que estén sujetos todos los anuncios, stands, etcétera, que instale, como si se tratase de una valla particular.

Para la celebración del concurso expresado se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los concursantes tendrán que presentar, junto con su proposición, formulada con arreglo al modelo que abajo se inserta, un proyecto detallado de la valla que piensen construir, de conformidad con lo establecido en la base cuarta del referido pliego, debiendo extenderse las mencionadas proposiciones en papel sellado del Timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañen la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenás y Alivés, D. José M. P. y Sufier, D. Cruz Lahoz e Ibarrodo y don Amador Conde y Ballu.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición será de treinta días naturales a partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana, y si dicho plazo terminase en día festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente laborable, a las doce.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 8.000 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 25 por 100 del canon anual por que se otorgue la concesión, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 40 del Reglamento para

la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del aludido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de crédito local en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso relativo a la construcción y explotación de una valla anunciadora en la calle de Pelayo, entre plaza de Cataluña y calle de Vergara".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, entregándose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en el título II, del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926; y

8.ª La libre Delegación de Obras públicas, previos los informes que estime convenientes, propondrá a la aprobación de la Excm. Comisión municipal permanente, la adjudicación del concurso al autor de la proposición que considere más ventajosa, reservándose no obstante el Ayuntamiento el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas sin que por ello tenga derecho de reclamación ninguno de los concursantes.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... habitante en la calle de... número... piso..., bien enterado del pliego de bases y plano de emplazamiento que han de regir en la construcción y explotación por durante el plazo de cinco años, de una valla anunciadora en la calle de Pelayo, entre plaza de Cataluña y calle de Vergara, o sea en el solar que con arreglo a las nuevas alineaciones de dicha calle de Pelayo resulta del que ocupaba la estación final del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, se compromete a realizar dicha construcción con sujeción al adjunto proyecto y tomar a su cargo su explotación de conformidad con el referido pliego de bases, por el canon anual de... (Aquí la cantidad en letra y pesetas),... (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de Enero de 1929.—
El Alcalde accidental, J. Ponsá.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

Resuelto por la Comisión municipal permanente, de mi presidencia, en sesión de 10 del que rige, convocar la segunda subasta por término de veinte días, para contratar durante un quinquenio el servicio de limpieza general de esta población, anunciase que dicho acto se celebrará ante mi Autoridad en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por el que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 109.499,35 pesetas, en que se calcula la retribución anual que ha de satisfacerse al rematante, aparte del derecho que se le reserva de utilizar los residuos y estiércoles que produzca la limpieza.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la suma de 5.471,97 pesetas, en concepto de depósito provisional.

El expresado depósito provisional se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la cantidad de 10.949,94 pesetas, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, y su entrega en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos y formalidades que establece el Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán a ésta copia del poder correspondiente, bastante por el Letrado consistorial D. Manuel Carretero Serrano.

Los pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la contratación y ejecución de indicado servicio, quedan desde hoy de manifiesto en el susodicho Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, donde pueden examinarse.

Lo que se publica a los fines consiguientes, advirtiéndose que el importe de la retribución anual del servicio de que se trata se abonará por dozeavas partes y mensualidades vencidas.

Córdoba, 25 de Enero de 1929.—
El Alcalde, Luis Junguito.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de... como acredita con la cédula personal de la tarifa... clase... número..., que acompaña, enterado de las condiciones a que ha de atemperarse el servicio de la limpieza general de esta población y grupos urbanos de extramuros de la misma, y aceptándolas en todas sus partes, se obliga y compromete a ejecutar dicho servicio como

cuantos trabajos le sean inherentes, en la forma y durante el tiempo en que aquéllas se detallan, por la suma de ... tantas pesetas ánuas.

(Fecha y firma.)
S.—101

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 26 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del pasado Septiembre, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de piezas de recambio para vehículos de motor mecánico, tipos "Saurer", "Dion-Bouton", "Latil", "Laffly", "Hispano Suiza", "Renault" y otras, del Servicio de Limpiezas, durante dos años, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

Artículo 1.º Es objeto de este concurso el suministro al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus vehículos automóviles tipos "Saurer", "Dion Bouton", "Latil", "Laffly", "Hispano Suiza", "Renault" y otras que pudiera adquirir.

Artículo 2.º Todas las piezas y materiales objeto de este suministro procederán de las distintas casas productoras de las marcas antes citadas, o de las que, durante la vigencia de este contrato, adquiriera el Ayuntamiento.

Artículo 3.º El consumo anual que por todos estos conceptos se calcula hará el excelentísimo Ayuntamiento es de unas 70.000 pesetas, aproximadamente, fijándose esta cifra solamente para efectos de tributación, y sin que por ella quede obligado el Ayuntamiento a determinado consumo, pudiendo no alcanzarla, igualarla o superarla, según lo exijan los conveniencias de los servicios.

Artículo 4.º La duración de este contrato será de dos años forzosa, a contar de la fecha en que sea firmada la escritura. Si a la terminación de este contrato no se hubiera celebrado nuevo concurso o subasta, el adjudicatario del presente vendrá obligado, si el Ayuntamiento lo estima conveniente, a seguir suministrando en las mismas condiciones hasta la nueva adjudicación.

Artículo 5.º El adjudicatario deberá comenzar el suministro antes de transcurrir los quince días siguientes al de firmarse la escritura.

El plazo para la entrega de los pedidos será de tres días, como máximo.

Los pedidos se harán mediante vales duplicados, uno de los cuales se devolverá firmado por el contratista; en dichos vales, que irán autorizados por el Jefe del Servicio, se indicará el lugar de entrega del material, y el contrato del contratista los pedirá hasta dicho punto.

La entrega de los artículos que suministre el contratista será mediante un "Lleva", que firmará por duplicado el Jefe de Almacén, y que servirá de justificante para las cuentas, no acreditándose el pago de ningún artículo que no figure en el "Lleva" correspondiente.

Artículo 6.º Antes de transcurridos los diez días siguientes al de firma de la escritura, se enviará al contratista relación detallada de los materiales que para constituir un "stock" deberá enviar a los Parques o almacenes que le designen.

Dichos "stock" deberán quedar constituidos antes de transcurrir un plazo de otros diez días, entendiéndose que la constitución de dicho "stock" no implica para el excelentísimo Ayuntamiento obligación de compra en firme; pero sí para el contratista la obligación de irlos reponiendo y de retirarlos a la terminación del contrato.

Artículo 7.º Si el contratista no pudiera justificar sus incumplimientos, alegando causa mayor, secentará las siguientes multas y penalidades, que se impondrá a propuesta del Jefe del servicio consumidor:

Por cada día de retraso en el comienzo del suministro, 50 pesetas.

Por cada día de retraso en la constitución del "stock", 25 pesetas.

Por cada día de retraso en servir un pedido, 10 pesetas.

Por cada suministro que por mal servido deba ser rechazado, 10 pesetas.

Será causa de rescisión del contrato, con pérdida de fianza que el total de las multas sufridas alcance a la cifra de 1.000 pesetas.

Artículo 8.º Sin perjuicio de las multas que se expresan anteriormente, y con objeto de que los servicios no sufran perjuicio en caso de demora justificada o injustificada, en servir los pedidos, por parte del contratista, se podrán adquirir por administración los artículos que hagan falta abonando su importe con cargo a la fianza que tenga prestada aquél.

Artículo 9.º Los precios que regirán en este suministro serán: para los artículos objeto del contrato, los que figuren en los catálogos oficiales o listas de las casas "Saurer", "Dion Bouton", "Latil", "Laffly", "Hispano Suiza", "Renault", "Fiat", etcétera, afectados del descuento que, en su proporción, ofrezca el contratista.

En el caso de que exista discrepancia en alguno de estos precios, se oficiará a la Cámara de Comercio, para que fijara los correspondientes en el día del pedido, quedando el contratista en la obligación de aceptar los así establecidos.

Artículo 10.º Cuando proceda consumir los artículos del "stock", se dará cuenta de ello al contratista en la misma forma que si se tratara de un pedido corriente, entendiéndose que los precios a que se pagarán serán los de las tarifas vigentes en el mes de consumo.

Artículo 11.º El importe total de los artículos suministrados se le

acreditará mensualmente al contratista mediante certificaciones expedidas por los Jefes de Servicios, a la que acompañará relación valorada de los artículos suministrados.

Artículo 12.º Las proposiciones para este concurso se redactarán especificando el descuento que se ofrece respecto a los precios que figuren en los catálogos o listas, que, en todo momento, podrá solicitar el excelentísimo Ayuntamiento de las Casas constructoras.

Artículo 13.º No podrán tomar parte en este concurso más que las personas o Entidades dedicadas a la fabricación o venta o representación de automóviles.

A este efecto presentarán documentos que acrediten tal circunstancia.

La Alcaldía-Presidentencia designará la Comisión que ha de entender en el estudio de las proposiciones y formular la propuesta de adjudicación.

Artículo 14.º Para el estudio de la proposición más ventajosa se tendrá en cuenta:

1.º El mayor descuento en los precios que figuren en catálogo.

2.º La mayor especialización del proponente, como comerciante en el ramo de automóviles.

3.º Las condiciones más favorables que, independientemente de la anterior, ofrezcan los concursantes en su proposición.

Artículo 15.º En el caso de que el excelentísimo Ayuntamiento acordase el arriendo total o parcial de alguno de sus servicios, el contratista no podrá entablar reclamación alguna, si al arrendatario de dicho servicio no conviniera respetar este contrato, quedando, por lo tanto, rescindido sin ulteriores consecuencias.

Artículo 16.º El plazo para presentación de proposiciones para este concurso será de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928.
El Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas y Riegos, Rogelio Sol.

ECONOMICOADMINISTRATIVAS

1.º El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán, durante los días hábiles que comprenda el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en la forma que determina el ar-

liculo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en dicho Negociado de Subastas.

4.ª El precio tipo para este concurso será el determinado en el artículo 3.º del pliego de condiciones facultativas, calculándose el importe anual en 70.000 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en los respectivos presupuestos.

5.ª El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 7.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento de 2 de Julio, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo, fianza que se será devuelta una vez cumplido su compromiso, previas las debidas justificaciones acerca del particular.

6.ª El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuere definitivamente adjudicado.

7.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8.ª El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que to hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquellos a que dé lugar la formalización del contrato, pago de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier contribución o impuesto establecido o que se establezca, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales.

10.ª El hecho de no prestar la fianza definitiva, o la negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato dentro del plazo de diez días, será motivo suficiente para rescindirle, a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del Reglamento mencionado.

11.ª Todo licitador que concurrirá en representación de otro o de cual-

quier Sociedad deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será, previamente, bastantado a su costo por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

12.ª Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, por la Mesa consistorial, a la apertura de los pliegos presentados, pasando éstos, en unión del expediente, a la Comisión designada al efecto por la Alcaldía-Presidencia, cuya Comisión examinará las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharla todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

13.ª El presente concurso se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y a los Reglamentos para la ejecución de la misma.

Si fuese objeto del concurso alguno de los efectos expresados en la Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Julio de 1927, deberá éste sujetarse igualmente a cuanto preceptúa al efecto dicha Real orden, y a cuantas disposiciones legales se dicten posteriormente referentes a la misma.

Asimismo, las Empresas, Compañías o Sociedades que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928, publicado en la GACETA DE MADRID el 25 del mismo mes y año, siendo desechadas las proposiciones que no acompañasen tal certificación.

Madrid, 12 de Enero de 1929.—El Secretario, F. Ruano.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 30 de Enero de 1929.—El Oficial encargado del Negociado, Juan R. de Alba.—V.º B.º El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, F. Ruano.

S—138

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAJYOUSA (ALICANTE)

Hace saber: Que a las once horas del primer día hábil posterior a los treinta contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-

DRID, se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde, la subasta para la ejecución total del proyecto de abastecimiento de aguas de Villajoyosa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y demás documentos del proyecto que se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, de ocho a trece de todos los días hábiles.

Tipo de licitación: Trececientas siete mil doscientas cuarenta pesetas con ochenta y un céntimos (307.240,81). No se admitirá proposición alguna superior a dicho tipo.

Depósito provisional: Quince mil trescientas sesenta y dos pesetas con cuatro céntimos (15.362,04).

Fianza definitiva: Diez por ciento del total importe de la proposición aceptada.

Los trabajos darán comienzo dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la escritura pública y deberán terminarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que dieron principio. Los pagos los efectuará el Ayuntamiento por cuantías naturales vencidas, mediante certificación de obras realizadas, expedida por el Ingeniero autor del proyecto y aprobada por la Comisión municipal permanente.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días que median entre el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior al en que haya de verificarse la licitación, con arreglo al modelo que se inserta al pie y en papel timbrado de la clase octava.

Los poderes podrán ser bastantados por cualquiera de los Letrados con residencia en esta ciudad, excepto por el Secretario Letrado del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

D. ... veino de ... con cédula personal (detállese), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... y de las condiciones facultativas y económicas que se exigen, se comprometo a ejecutar la totalidad del proyecto de abastecimiento de aguas de Villajoyosa, con las procedentes de la Masía de la Monja y con la más estricta sujeción a los mencionados pliegos de condiciones en la cantidad de ... (en letra y número), fecha y firma.

Villajoyosa, 21 de Enero de 1929.
P. S. M., el Secretario, José Gazoria,
El Alcalde, José Vaello.

S—109

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Debiendo establecerse en esta Universidad de Barcelona, según preceptúa la Real orden de 16 de Enero de 1929, el Instituto de Idiomas, la Jun-

ta de gobierno de la misma de conformidad con el número octavo de la expresada disposición, ha acordado anunciar concurso para la provisión de las plazas de Profesores de las siguientes enseñanzas de idiomas: Alemán, Francés, Inglés, Italiano.

Pueden acudir a este concurso los españoles en posesión, al menos, del título de Bachiller o de Profesor Mercantil, que acrediten haber residido en el país de cuyo idioma se trata o presentaren publicaciones relacionadas con tal idioma, y también los extranjeros naturales de estos mismos países, siempre que acrediten haber obtenido en ellos, por lo menos, título o certificado de un grado de enseñanza superior a la primaria o elemental y posean el idioma español.

Si hubiese más de un aspirante a cada una de estas cátedras, se procederá a seleccionarlos mediante ejercicios escritos, según dispone el último párrafo del número 8.º de la citada Real orden, en la cual, además se indica que en igualdad de circunstancias serán preferidos los solicitantes extranjeros.

En el caso que deba procederse a la selección de solicitantes, según lo anteriormente dicho, las ternas que resulten serán elevadas al Ministerio para que éste decida.

Los nombramientos de Profesores que expida la Junta de Gobierno de esta Universidad tendrán validez por dos años académicos, pudiendo ser renovado por períodos bienales sucesivos.

La remuneración de cada Profesor será de 1.500 pesetas por curso cuatrimestral.

Las instancias deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, y tendrán como término el de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito universitario.

Barcelona, 29 de Enero de 1929.—
El Rector, Eusebio Díaz.

P—187

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

Se halla vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, correspondiente a las asignaturas de Derecho penal y Derecho procesal.

Esta Auxiliaria habrá de proveerse libremente por la Facultad en los términos que preceptúa la Real Orden de 23 de Septiembre de 1926. Podrán aspirar a ella todos los Licenciados y Doctores mediante reválida, reservándose la Facultad al recibir el concurso exigir de los aspirantes alguna prueba o ejercicio sobre las asignaturas antes indicadas que acredite la competencia de los mismos.

Las instancias y justificación de méritos que convenga acreditar a los solicitantes se presentarán en este Decanato en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA.

Valladolid, 24 de Enero de 1929.—

El Vicesecretario, Dr. Isidoro Iglesias García.—V.º B.º, el Decano, Dr. José Fernández González.

P—180

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza una plaza de Profesor Auxiliar temporal, con destino a las enseñanzas de Ciencias Naturales, y que ha de proveerse por concurso, con arreglo a las disposiciones vigentes, entre los Licenciados en Ciencias Naturales que tengan aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en dicha Sección.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias debidamente documentadas y dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a todos o parte de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919; lo que se anunciará en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad con la debida anticipación.

Zaragoza, 19 de Enero de 1929.—
El Secretario de la Facultad, Fermín Romeo.—Visto bueno, el Decano, G. Calamita.

P—183

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Manuel Vicente Ibars y por D. Vicente Aparisi Mafé, separadamente, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia, entre Vergel y Valencia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que el señor Vicente Ibars ofrece prestar con tres omnibus *De Dion Bouton*, de 50 HP, y un *G. M. C.*, de 30 HP, y el señor Aparisi con seis *Hispano Suiça*, de 40/50 HP, y 15/20 HP.

Madrid, Enero de 1929.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—190

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO PASTOR

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.409 de pesetas nominales 10.000 (diez mil) obligaciones Empréstito municipal del Ayuntamiento de La Coruña, 5 por 100, expedido por este Banco, en 12 de Marzo de 1928, a nombre de Doña Dolores Espino Gestal, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 29 de Enero de 1929.—
El Subdirector, Ernesto de Llano.

X—443

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEBON

De conformidad con la escritura de emisión de obligaciones, de 21 de Marzo de 1925, se procedió en 12 de Diciembre último al sorteo de las 500 obligaciones 6 por 100 debidas amortizar en el ejercicio 1928.

Los anuncios relativos al sorteo, relación de los títulos amortizados y fecha de su reembolso se insertaron en varios periódicos de Barcelona, ediciones de los días 2, 3, 13 y 14 del citado Diciembre.

Por haber adquirido el excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, como consecuencia del acuerdo municipalizando el servicio eléctrico, el negocio de electricidad que la Compañía explota en dicha población, está obligada, para muy en breve, a liberar los bienes cedidos de la carga hipotecaria dimanante de la emisión de 1925.

A este fin, el Consejo ha acordado proceder a una amortización extraordinaria de obligaciones, en la cuantía que hará pública, y aplicar además a dicha liberación las aludidas 500 obligaciones amortizadas pendientes de reembolso.

Se encarece por ello a los tenedores de estas 500 obligaciones las presenten sin demora al reembolso, a partir del día 1.º de Abril próximo, previéndoles que, transcurridos quince días desde aquella fecha, la Compañía se verá en la precisión de consignar judicialmente, a costa de sus tenedores, el importe de los títulos no presentados a reembolso.

Barcelona, 31 de Enero de 1929.—
El Consejo de Administración.

X—435

BANCO GUIPUZCOANO

Su situación en 31 de Diciembre de 1928, ajustada al modelo aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1924.

ACTIVO		PESETAS
I.—Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	5.462.965,93	
Monedas y billetes extranjeros, valor efectivo.....	138.257,22	
Bancos y Banqueros.....	6.648.631,17	
		12.249.854,32
II.—Cartera:		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	16.777.160,61	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	—	
Títulos:		
Fondos públicos.....	34.800.160,40	
Otros valores.....	42.902.567,45	
		94.479.888,46
III.—Créditos:		
Deudores con garantía prenda.....	21.812.013,78	
Deudores varios a la vista....	1.655.044,38	
Deudores a plazo.....	12.792.041,83	
Deudores en moneda extranjera, valor efectivo.....	7.068.742,41	
		43.327.842,40
IV.—Inmuebles	3.455.824,83	
V.—Mobiliario e instalación	435.114,42	
VI.—Accionistas	12.500.000,00	
VII.—Acciones en cartera	—	
VIII.—Gastos generales y sueldos	—	
IX.—Cuentas de orden y diversas	17.350.793,26	
X.—Cupones y amortizaciones al cobro	72.132,10	
XI.—Dividendo a cuenta	—	
XII.—Deudores por aceptaciones	4.282.522,31	
XIII.—Sucursales	2.998.658,95	
		191.152.031,05
XIV.—Depósitos, valor nominal:		
Valores de Comitentes en poder de corresponsales.....	120.288.115,77	

PASIVO		PESETAS
I.—Capital: 50.000 acciones de ptas. 500.....	25.000.000,00	
II.—Fondos de reserva	12.500.000,00	
		37.500.000,00
III.—Acreedores:		
Bancos y Banqueros.....	44.668.597,25	
Acreedores a la vista, c/o y consignaciones.....	54.817.991,28	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	6.984.488,04	
Acreedores a mayores plazos. (Bonos vencimiento fijo)....	46.500.766,97	
Acreedores en moneda extranjera, valor efectivo.....	6.847.170,83	
		129.819.014,37
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar:	427.982,43	
V.—Aceptaciones (por cuenta ajena)	4.282.522,31	
VI.—Cupones, amortizaciones y dividendos a pagar	1.385.485,73	
VII.—Cuentas de orden y diversas	17.508.606,03	
VIII.—Beneficios: (Remanente)	228.361,48	
		191.152.031,05
IX.—Depositantes, valor nominal:		
Depositantes de efectos en garantía.....	20.624.547,60	
Depositantes de valores en custodia.....	295.617.954,50	
Acreedores por depósitos necesarios.....	124.500,00	
Acreedores de valores en poder de Corresponsales.....	120.288.115,77	
		436.655.117,87
Total		627.807.143,92

Aprobado el anterior balance por la Junta general de accionistas que hoy ha tenido lugar, se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de sus Estatutos.

San Sebastián, 5 de Febrero de 1929.—El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—434

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

Don Felipe Guzmán y Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Icod.

Hago saber: Que continuando vacantes las plazas de Inspector Veterinario primero de este Municipio, dotada en el vigente presupuesto con la consignación de 1.875 pesetas por sueldo y gratificación en junto; las dos plazas de Inspectores Veterinarios segundo y tercero, dotadas con las consignaciones de 1.250 pesetas anuales cada una, y la de Inspector titular de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada en dicho presupuesto con el sueldo de 365 pesetas anuales, y habiendo acordado este Ayuntamiento proveerlas en propiedad, en sesión celebrada por su Comisión municipal permanente del día 5 de este mes, se abre concurso, conforme a lo prevenido en el artículo 22 y siguientes del Reglamento de empleados municipales, de 23 de Agosto de 1924.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en papel de la clase octava, acompañando a las mismas la documentación prevenida en el artículo 24 del referido Reglamento y justificar sus aptitudes profesionales y los méritos y servicios, dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y serán adjudicadas a aquellos solicitantes que más méritos personales y condiciones de aptitud profesional reúnan.

Ciudad de Icod, 7 de Enero de 1929.
El Alcalde, Felipe Guzmán.

X—427

CAJA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL PEDRISCO

LOS MADRAZO, 13.—MADRID

La Junta general ordinaria se celebrará el 14 corriente, a las once de la mañana, en su domicilio.

A continuación se constituirá en Asamblea extraordinaria, lo que se

avisa a los mutualistas en primera y segunda convocatoria, rogándoles su asistencia.—La Gerencia.

X—428

BANCO HISPANOAMERICANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 1.804 y 1.805, de 5.000 pesetas nominales de Deuda amortizable a por 100 el primero y de 18.000 pesetas nominales de Deuda perpetua interior a por 100 el segundo, expedidos ambos con fecha 3 de Enero de 1923 por la Sucursal de este Banco en Málaga, a favor de D. Francisco Sánchez Díaz y doña Carmen Molina González, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 8 de Febrero de 1929.—El Consejero-Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—433

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA (S. A.)

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1928.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	567.918,34
Valores mobiliarios.....	1.569.030,95
Manantiales.....	1.466.455,33
Fincas urbanas y rústicas.....	1.747.677,31
Maquinaria, saltos de agua, turbinas, red eléctrica etc.....	125.660
Mobiliario, ropa blanca, vajilla, etc.....	45.406,55
Varias cuentas deudoras.....	55.360,93
	5.577.509,41
<i>Valores nominales</i>	

Banco de España (depósito papel).....	1.938.000
	7.515.509,41

PASIVO	
Capital.....	4.000.000
Censos.....	350.343,75
Fondo de reserva.....	750.000
Dividendos a pagar, números 21 al 26.....	5.108
Varias cuentas acreedoras.....	89.471,56
Pérdidas y ganancias.....	392.586,10
	5.577.509,41
<i>Valores nominales</i>	

Cuentas de valores nominales.....	1.713.000
Fianzas de Sres. Consejeros.....	225.000
	7.515.509,41

Cestona, 31 de Diciembre de 1928.
El Director gerente, Francisco Larrañaga.
X—438

SOCIEDAD COOPERATIVA UTIELANA DE ALUMBRADO ELECTRICO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las once de la mañana, en el Teatro Nuevo.

Utiel, 5 de Febrero de 1929.—El Gerente, Faustino Conde.
X—431

CASA SIRIO (S. A.)
SEVILLA

Se cita por el presente anuncio a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio, Campana, número 5, el día 28 próximo, a las tres de la tarde. El Secretario, Fernández Camino.
X—432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de doña María Josefa Armenteros Peñalver, contra D. Mariano Conrado Villalba, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 75.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, señalada con el número 21 provisional, situada en esta Corte, en la calle de Ríos Rosas, a la derecha del paseo de Santa Engracia, distrito de Chamberí, que consta de seis plantas, cuya superficie es de 233 metros cuadrados y 28 decímetros, equivalentes a 3.004 cuadrados y 64 centésimas de otro, también cuadrados; linda, por el frente o fachada, con la calle de Ríos Rosas; a la derecha, entrando, con la calle de Modesto Lafuente; a la izquierda, con la casa número 19 de la calle de Ríos Rosas, y al testero o espalda, con terreno de donde procede.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 27 de Marzo próximo; a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos, con la certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose también que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia (ilegible).
X—442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en diligencias promovidas por el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, contra D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como legal representante de su esposa, doña Antonia Got, sobre pago del importe de cuenta jurada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente par-

ticipación de finca perteneciente a la expresada señora:

Cuarta parte proindivisa en la casa sita en esta Corte, conocida por el Teatro Salón Eslava, en la calle Pa-sadizo de San Ginés, número 18 antiguo y 3 moderno. El solar que ocupa mide: la línea de fachada a la expresada calle, 81 pies y tres cuartos; la medianería linda con la casa número 5 de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y mide 46 pies y tres cuartos; cuyo punto forma un quebranto de saliente y continúa con otro de 54 pies; la línea de mano izquierda, vuela con 64 pies, en cuyo extremo ensancha el sitio 17 pies un centavo, continuando con otra de veintitrés pies y medio, a cuyo final estrecha el sitio quince pies y medio y concluye esta línea con la casa número 1 de la propia calle, propiedad de D. Fernando de Villa y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con 70 pies y un cuarto, y linda con la casa número 9 de la calle del Arenal, propiedad de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro Enriquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular en nueve lados, que tiene de superficie 7.785 pies y once dieciséisavos superficiales, equivalentes a 602 metros 86 centímetros cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que la referida participación de finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, la cantidad de 15.324,84 pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Javier Flórez.
X—439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día 10 del corriente mes de Agosto, en el juicio universal de concurso necesario de D. José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, fueron nombrados Síndicos de dicho concurso los Sres. D. Francisco Javier Cantalapiedra y Fernández de Toledo, don Antonio Horcajo Trapero y D. Eduardo del Río Carrasco, domiciliados, respectivamente, en las calles de Diego de León, número 59; San Bernardo, 117, y Fuencarral 106, respectivamente, previniéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos que se hicieran en otra forma.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de Agosto de El Secretario, Ldo. José Torres.

X-429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad Vilas y Compañía, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca, en Barcelona:

Un edificio destinado a fábrica, situado en el Ensanche de dicha ciudad, barriada de San Martín, calle de Castillejos, con chaflanes y fachadas a las calles de Almogávares y de Vilanova, señalada con el número 96 en la primera de dichas calles. El perímetro que ocupa el terreno es de figura irregular, tiene 32 metros de línea en la calle de Castillejos, 20 metros en cada uno de los chaflanes, 24 metros en la calle de Almogávares y 35 metros en la de Vilanova, comprendiendo una superficie total de 4.856 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 128.728 pies 35 decímetros. La superficie edificada consta de varios cuerpos unidos entre sí, unos con fachada a las calles y otros interiores, compuestos la mayoría de dos plantas y de una sola el resto, ocupando los primeros una superficie de 2.570 metros 12 decímetros cuadrados y los segundos 1.046 metros cuatro decímetros, estando el resto destinado a patios y a un pequeño jardín. Linda todo ello: por su frente, Poniente, con la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Sur, la de Almogávares; por su izquierda, Norte, la de Vilanova, y por la espalda, Levante, la fábrica de los Sres. Werthein y doña Asunción Saquer.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el que corresponda de los de la ciudad de Barce-

lona, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de pesetas 525.000, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir otros; y

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de Febrero de 1929.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X-430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENACIA DE JAEN

Don José Ortiz López, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fe: Que en expediente seguido en este Juzgado sobre presunción de muerte de José María Francisco Amador Almagro Espinosa, se ha dictado auto con fecha 19 de Enero pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

—“Sr. señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la presunción de muerte de D. José María Francisco Amador Almagro Espinosa, hijo natural y legitimado por subsiguiente matrimonio de D. Francisco Almagro y doña Isabel Espinosa y Huertas, y que nació en esta capital el día 5 de Mayo de 1831, por haber transcurrido más de treinta años sin que se hayan tenido noticias de su existencia y noventa desde su nacimiento.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta capital y su partido; doy fe.—Fernando Cotta.—Ante mí, Licenciado José Ortiz.”

Y para su publicación en periódicos oficiales estampo el presente en Jaén a 1.º de Febrero de 1929.—P. S. M., Licenciado José Ortiz.—El Juez, Fernando Cotta.

X-441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRUJILLO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído del día de ayer, dictado en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, por don Manuel Mateos Vizcaino, contra la Sociedad Anónima La Concordia, domiciliada en el arrabal Huertas de Animas, de esta ciudad, representada por el Gerente D. Nicolás Cabello Retamosa, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Un trozo de terreno dedicado a solar, al sitio del Calvario, término municipal de Trujillo, de 1.000 metros de extensión superficial: da frente al Poniente, y linda por la derecha, entrando o Mediodía, con terreno de Angel López; izquierda o Norte, con calle pública llamada del Calvario, y por espalda o saliente, con terreno de Angel López. La Sociedad propietaria construyó dentro del solar, con el cual linda por todos sus aires, un edificio sin número, que se destinó a fábrica de harinas, constituyendo con el solar un solo inmueble; dicha fábrica es de sistema Avery, compuesta de una sección de limpia, otra de molitura y un molino para piensos, siendo movidos todos los elementos de maquinaria por un motor a gas pobre, sistema Crosley, con una fuerza total de 30 a 32 HP. Tiene además, una dinamo A. E. G., con fuerza de un HP., para suministrar luz dentro del local. Fué tasada en la escritura base del procedimiento en 111.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Marzo próximo venidero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda serán a cargo del rematante, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Trujillo, 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Celerino Flórez.—V.º B.º El Juez de primera instancia (ilegible).

X-440

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Noviembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha e número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos
Clase	NOMBRE	Tonelaje								
TRIGO										
Vapor	Markakis	2.605	Número 50	Galveston	Barcelona	Noviembre 11..	1.993	3.000.000	3.000.000	2.851.680
Idem	Prusa	3.102	Número 68	Idem	dem	Noviembre 8..	2.014	2.000.000	2.000.000	1.971.041
Idem	Cabo Palos	3.799	Número 87	Buenos Aires	Idem	Noviembre 12..	2.031	1.741.000	1.741.000	1.741.116
Idem	Errington Corunt	2.987	Agosto 16	Montreal	Valencia	Septiembre 4..	1.296	4.800.000	4.800.000	4.073.696
Idem	Washington Maru	4.259	Septiembre 22..	P. Arthur	Idem	Octubre 22	1.391	2.060.000	2.060.000	2.069.287
Idem	Homerlifs	3.011	Agosto 17	Montreal	Idem	Agosto 17	1.300	2.905.669	2.905.669	2.870.911
Idem	Honnstors	2.337	Agosto 18	Idem	Málaga	Septiembre 10..	1.162	299.520	299.520	298.985
Idem	Treroyu	1.486	Septiembre 9..	Idem	Idem	Septiembre 27..	1.254	273.980	273.980	272.898
Idem	Kalypsos	3.176	Agosto 20	Idem	Idem	Septiembre 24..	1.233	951.900	951.900	949.403
Idem	Angeles L.	2.270	Septiembre 18..	Rosario	Avilés	Noviembre 8..	109	2.348.004	2.347.000	2.340.184
Idem	Laloomo	2.175	Octubre 27	Nueva Orleans	Santander	Noviembre 5..	664	2.612.180	2.612.180	2.610.000
Idem	Renerigt	1.873	Octubre 16	Montreal	Pasajes	Noviembre 2..	607	1.708.000	1.708.000	1.730.459
Idem	Pohn Saro	873	Idem	Rotterdam	Huelva	Octubre 26	629	1.320.000	1.320.000	1.316.157
Idem	Saxilby	2.230	Octubre 2	Montreal	Cádiz	Octubre 22	962	4.285.005	4.218.000	4.284.409
Idem	Artagan Mendi	3.409	Noviembre 10..	Idem	Idem	Noviembre 27..	1.076	3.600.000	3.600.000	3.797.590
Idem	Barón Ailsa	1.428	Octubre 10	Idem	Alicante	Octubre 23	910	3.505.397	3.505.397	3.453.982
Idem	Arno Mendi	3.389	Octubre 15	Idem	Idem	Noviembre 5..	943	7.599.680	7.599.680	7.604.112
Idem	Albuera	2.250	Octubre 5	Idem	Sevilla	Octubre 27	727	4.854.430	4.854.430	4.835.977
								49.865.405	49.706.736	49.071.884

MAIZ

Vapor	Harpagus	2.670	Número 9	San Vicente	Barcelona	Noviembre 6..	1.994	7.007.000	7.007.000	6.987.435
Idem	Baltie	2.044	Número 2.563..	Rosario	Idem	Noviembre 13..	2.040	5.666.000	5.666.000	5.613.988
Idem	Brookvale	1.786	Octubre 23	Idem	Idem	Noviembre 16..	2.077	2.388.000	2.388.000	2.405.262
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.564	Número 529	Buenos Aires	Idem	Noviembre 20..	2.098	965.000	965.000	937.163
Idem	Trengate	2.414	Julio 1	San Nicolás	Valencia	Agosto 12	1.196	2.842.000	2.842.000	2.816.734
Idem	Dimitrios	2.159	Septiembre 26..	Rosario	Gijón	Octubre 8	329	5.291.000	5.291.000	5.281.918
Idem	Triton	383	Octubre 17	Amberes	Coruña	Octubre 23	403	66.409	65.736	65.802
Idem	Angeles L.	2.270	Septiembre 18..	Rosario	Idem	Octubre 24	405	2.506.000	2.504.580	2.485.565
Idem	Cabo Tortosa	3.477	Septiembre 28..	Buenos Aires	Cartagena	Octubre 13	460	1.526.805	1.526.805	1.464.419

BUQUE			Fecha o número	Puerto	Puerto	Fecha	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado
Clase	NOMBRE	Tonelaje	del visado consular	de procedencia	de destino	de la llegada	del manifiesto	manifestada	declarada	del despacho
								Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos.
Vapor	Assimacos	2.515	Octubre 10	San Lorenzo.....	Santander ..	Octubre 25	544	3.550.384	3.550.384	3.555.061
Idem.....	Carmen.....	90	»	Idem.....	Pasajes	Noviembre 5...	Tdo. 110	240.432	240.432	242.451
Idem.....	Rosita	80	»	Idem.....	Idem.....	Noviembre 6...	Tdo. 101	149.581	149.581	149.585
Idem.....	Prudencia.....	85	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tdo. 102	114.698	114.698	114.698
Idem.....	M. ^a Santluste	80	»	Idem.....	Idem.....	Noviembre 16..	Tdo. 105	511.136	511.136	512.871
								32.830.436	32.828.352	32.638.492

C E B A D A

Vapor	San Juan	92	Número 227 ...	Casablanca	Sevilla	Octubre 18	694	91.920	91.920	90.701
Idem.....	Xaquín.....	317	Número 229 ...	Idem.....	Idem.....	Octubre 20	714	419.200	419.200	418.960
Idem.....	San Juan	92	Noviembre 3 ..	Idem.....	Idem.....	Noviembre 7...	753	30.000	30.000	29.625
Idem.....	Fanny	3.228	Septiembre 26..	Idem.....	Málaga.....	Septiembre 27..	1.406	5.000	4.950	4.950
								546.120	546.070	539.296

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Director general, Pablo Verdagues

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del personal técnico-administrativo y auxiliar, dependiente de este Departamento, ocurrido durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones especiales.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
17 Noviembre 1928. Fallecimiento	D. Cristóbal Núñez López.....	Oficial segundo de Obras públicas de Málaga.....	Es baja por fallecimiento.....	Ascenso en la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento. Compensación.
»	José Ruiz Parra.....	Oficial tercero de Obras públicas de Huelva.....	Oficial segundo para Obras públicas de Huelva.....	En la vacante anterior. Ley de Presupuestos de 1927.
»	Gregorio Monterde Olmos.....	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Huesca.	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de Huesca...	No tomó posesión en dos nombramientos consecutivos.
5 Diciembre 1928. Baja definitiva	Emilio Girón Rubio.....	Cesante	Oficial tercero del Distrito forestal de Albacete, electo...	Nombrado en la vacante anterior. Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
»	Santiago Bravo Medina.....	Cesante	Oficial tercero del Distrito forestal de Albacete, electo...	No tomó posesión en dos nombramientos consecutivos.
»	Modesto Nogués González.....	Cesante	Oficial tercero para Obras públicas de Valencia.....	Nombrado en la vacante anterior. Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
»	Santiago Bravo Medina.....	Cesante	Oficial tercero para Obras públicas de Valencia.....	En la vacante anterior. Ley de Presupuestos de 1927.
9 Diciembre. Fallecimiento....	Juan Bautista Caravera.....	Oficial tercero, definitivo de Obras públicas de Oviedo....	Es baja por fallecimiento.....	Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
»	Aurelio Ruiz Bernabéu.....	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Zamora.	Oficial tercero definitivo para Obras públicas de Zamora...	En la vacante anterior. Ley de Presupuestos de 1927.
»	José Gómez Degano Sánchez.....	Cesante	Oficial tercero excedente activo para el Distrito forestal de Valladolid	
5 Enero. Fallecimiento.....	Francisco Puy Castejón.....	Jefe de Negociado de tercera de Secretaría.....	Es baja por fallecimiento.....	

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
>	D. Francisco Alvarez Fernández.....	Jefe de Negociado excedente activo de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de tercera clase definitivo de la Secretaría	Real decreto de 11 de Mayo de 1925. En la vacante anterior.
>	Isaac de Antonio y Gil.....	Oficial primero de la Secretaría	Jefe de Negociado de tercera excedente activo para la Secretaría	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
>	Lázaro Camarero González.....	Oficial segundo de Obras públicas de Pontevedra.....	Oficial primero para Idem.....	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
>	Miguel Ortiz Uguet.....	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de Castellón..	Oficial segundo para Obras públicas de Castellón.....	Artículo 4.º del Reglamento. En la vacante anterior.
>	Fernando Fernández Porto.....	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Ciudad Real	Oficial tercero definitivo para Idem	Ley de Presupuestos de 1927.
>	Manuel Marcos Méndez.....	Excedente	Oficial tercero excedente activo para Obras públicas de Alicante	Reingreso en la vacante anterior. Artículo 41 del Reglamento.
9 Enero. Fallecimiento.....	Alfonso del Perojo..... Bernardo Juan González de Candamo.	Oficial tercero de la Secretaría Excedente	Es baja por fallecimiento..... Oficial tercero para la Secretaría del Ministerio.....	>
11 Enero. Fallecimiento.....	Anastasio Pinedo..... Lucío Cortés Codosero.....	Oficial segundo de Obras públicas de Palencia..... Oficial tercero de la Sección Agronómica de Badajoz.....	Es baja por fallecimiento..... Oficial segundo para la Sección Agronómica de Badajoz.	Reingresa en la vacante anterior. Artículo 41 del Reglamento.
>	Manuel Sánchez Cordero.....	Oficial tercero excedente activo de Obras públicas de Gerona	Oficial tercero definitivo para Obras públicas de Gerona...	Ascenso en la vacante anterior. Compensación, Artículo 4.º del Reglamento.
>	Fernando Felipe Martín.....	Cesante	Oficial tercero excedente activo para Obras públicas de Valencia	En la vacante anterior. Ley de Presupuestos de 1927.
>	Diego Martín Guerra..... Urbano Bielsa Blasco.....	Oficial tercero de Obras públicas de Jaén..... Oficial tercero excedente activo del Gobierno civil de Teruel.	Es baja por fallecimiento..... Oficial tercero definitivo del Gobierno civil de Teruel.....	Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
14 Enero. Fallecimiento.....	Diego Martín Guerra..... Urbano Bielsa Blasco.....	Oficial tercero de Obras públicas de Jaén..... Oficial tercero excedente activo del Gobierno civil de Teruel.	Es baja por fallecimiento..... Oficial tercero definitivo del Gobierno civil de Teruel.....	>
>	Julio Cristóbal Martínez.....	Cesante	Oficial tercero excedente activo para Obras públicas de Jaén	En la vacante anterior. Ley de Presupuestos de 1927.
5	Julio Cristóbal Martínez.....	Cesante	Oficial tercero excedente activo para Obras públicas de Jaén	Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACION AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
31 Enero. Jubilación.....	D. Jacinto Mos Figueras..... Manuel Orueta Arriero.....	Jefe de Negociado de primera de la Secretaría..... Excedente forzoso con 2/3 de su sueldo	Es baja por jubilación..... Jefe de Negociado de primera de la Secretaría.....	Artículo 88 del Reglamento de 1918 y 53 del de Clases pasivas. Reingresa en la vacante anterior. Ar- tículos 47 y 48 del Reglamento y 2.º del Real decreto de 11 Mayo 1925.
31 Enero. Fallecimiento.....	Luis Mary e Iglesias.....	Oficial tercero excedente activo de la Escuela de Ingenieros de Minas.....	Es baja por fallecimiento.....	Amortizada esta plaza. Ley de Presu- puestos de 1927.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Jefe del Negociado Central, César A. de Arruche.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Jueza y comparecer en el Tribunal que se señala, se les cita, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

766

GOMEZ HERMIDA, José; hijo de José y de Balbina, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—277

767

GOMEZ PACHECO, Miguel; hijo de Adolfo Antonio y de Matilde, natural de Málaga, Juzgado de la Merced, de veintitrés años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y del que no se conocen sus señas personales ni particulares; contra el que se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, D. Adriano Celnir Ruiz, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 18 de Enero de 1929.—El Capitán Juez, Adriano Celnir.

JG—260

768

GONGORA PEREZ, Miguel; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lucainena, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Lucainena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Leopoldo López Lucas, Teniente de caballería con destino en el Depósito de Caballos Semimentales de la tercera Zona Pecuaria de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Leopoldo López.

JG—362

769

GONZALEZ GARCIA, Francisco; natural de Santander, de estado soltero, profesión radiotelegrafista, de veintidós años de edad a su ingreso, peso 50 kilogramos, talla 1,60, perímetro torácico, 88, pelo negro, barba naciente ojos garzos, color pigmentado, domiciliado últimamente en Santander, término municipal de idem; comparecerá en término de treinta días ante las autoridades de Marina del departamento; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía por el delito de desertión.—A bordo, Melbourne, 21 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Justo Rodríguez.—El Juez instructor, José Rodríguez.

JM—327

770

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Antonio y de Agueda, natural de Alcamudia, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y dos años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alcamudia, provincia de Ciudad Real, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros. D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—285

771

GUERREIRO COCINA, Ramiro Manuel María Pablo Donato; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Jové, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido; de no verificarlo será declarado prófugo.—Vivero, 22 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM—351

772

GUTIERREZ MUÑOZ, Miguel, alias "Manuel el Manco"; hijo de Julián y de Virtudes, natural de Nerja, provincia de Málaga, de estado viudo, sin

profesión, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura alta, grueso, ancho de espaldas, ojos pardos, pelo negro, color moreno, sin bigote, y cuyas demás señas personales se desconocen, siendo sus señas particulares la de tener la mano izquierda anquilosada por efectos de un tiro que recibió en la misma, habiéndole quedado la señal, demarcada últimamente en Granada, procesado por homicidio de Eugenio Ramos Gómez, (a) "Chato el Espartero"; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, ante el Comandante D. Leopoldo de Uribe y Uribe, Juez instructor militar permanente de la plaza de Granada, el cual tiene su residencia oficial en el Gobierno Militar de la misma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granada, 18 de Enero de 1929.—El Comandante Juez permanente, Leopoldo de Uribe.

JG—298

773

HERNANDEZ LUCENDO, Carlos; natural de María, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, peso 53 kilogramos, talla 1,56 metros, perímetro torácico 85, pelo castaño, barba redonda, ojos pardos, color claro, domiciliado últimamente en María, término municipal de Gran Canaria; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía por el delito de desertión.—A bordo Melbourne, 21 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Justo Rodríguez.—El Juez instructor, (ilegible).

JM—326

774

HERNANDEZ ORTIZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Santa Brígida, provincia de Las Palmas, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria, número 120, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Vicente Pelegero Lores, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas a 8 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—303

775

HERRERO CASTAÑO, Florencio; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Fuenteguinaldo (Salamanca), de veintidós años de edad, domiciliado en Francia, Cieve, 85, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Tetuán, ante el Juez instructor D. Ildefonso Galán Javalera, Teniente de Infantería con destino en el batallón Cazadores de Africa, número 6, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 15 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Galán.

JG—338

776

IBANEZ MORAN, Antonio; hijo de Anibal y de Amalia, natural de Vargas, provincia de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.790 metros; domiciliado últimamente en Puente-Viesco y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, 84; para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Marino García Marín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Marino García.

JG—337

777

IBIRIEU MURUZABAL, Lucio; hijo de Prisco y de María Concepción, natural de San Martín de Unx, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Patagonia Puerto Deseado (República Argentina), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 20 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—318

778

JURADO PADILLA, Ramón; hijo de José y de María, natural de Níjar, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.560 milímetros; domiciliado últimamente en Níjar (Almería) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Leocadio López Lucas, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Caballos Seminales de la tercera zona pecuaria, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Valencia a 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Leocadio López.

JG—342

779

KUGELMANN Y GRIESZ, Luis Gustavo; hijo de Roberto y de Ida, natural de Viena (Austria), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.664, pelo negro, cejas al negras, ojos negros, nariz aguileña, barba pequeña, color trigueño, frente estrecha, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Viena (Austria), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perca, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 22 de Enero de 1929. El Juez instructor, Gabriel Pozas Perca.

JG—323

780

LAGUNA RAMOS, Mariano; natural de Huelva, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, peso 54 kilos, talla 1.709 metros, perímetro torácico 87, pelo rubio, tiene barba, ojos regulares, color sano, domiciliado últimamente en Huelva, término municipal de ídem; comparecerá en término de treinta días ante las Autoridades de Marina del Departamento; de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía por el delito de desertión.—A bordo, Melbourne, 21 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Justo Rodríguez. El Juez instructor, José Rodríguez.

JM—328

781

LAMAS RAMOS GURSINO, Manuel; hijo de Demetrio y Elisa, domiciliado últimamente en Vigo, tiene expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días en la Comandancia de Marina de Vigo ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, naciéndosele saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 22 de Enero de 1929.—José Bugallo.

JM—347

782

LAMELA, Antonio; hijo de Dolores, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de tér-

mino de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—278

783

LAREQUI ELIZAGA, Víctor; hijo de Gregorio y de Feliciano, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón, ante el Juez instructor D. Miguel Quetglas Monserrat, Alférez de Artillería con destino en el regimiento mixto de Menorca, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 12 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Miguel Quetglas.

JG—309

784

LER URBINA, Angel; hijo de Trifón y de Lucía, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés ante el Juez instructor D. Manuel Gallego Ortigosa, de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 9 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Gallego.

JG—357

785

LOPEZ PENAS, Avelino; hijo de José y de Concepción, natural de Friol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 18 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—284

786

LOSADA SANTIAGO, Juan; hijo de Jerónimo y de María Paz, natural de Pulgar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Toledo, avencindado antes de venir al Ejército en Pulgar, provincia de Toledo, de veintidós años, oficio tratante, de estado soltero y de 1.720 metros de talla, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, barba idem, frente idem, color bueno, aire marcial, ojos bizcos y sin señas particulares, instruyéndosele expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Pérez Prado, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—287

787

LUENGO IZA, Manuel; hijo de Aureliano y de Antonia, natural de Bayona (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.661 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano, frente pequeña, producción buena; domiciliado últimamente en Bayona (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 22 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—324

788

MANUEL SANTAMARIA, Benigno; hijo de Francisco y de Laura, natural de San Julián (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordepes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 7 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—259

789

MARTORELL MARTORELL, Miguel; hijo de Gabriel y de Catalina, natural de Palma, provincia de Ba-

leares, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros, de oficio artista; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Luis Cerdó.

JG—315

790

MOLES VILARRASA, Pablo; hijo de Juan y de Cecilia, natural de Rocabuena, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.680 metros; domiciliado últimamente en Baget, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers, ante el Juez instructor don Antonio Martínez Marín, de residencia en dicha ciudad, Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 14 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—296

791

MORALES FLORES, Alonso; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Turre (Almería), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Flexes, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 17 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—360

792

MULEIRO PEREZ, Alfredo; hijo de Antonio y de Carolina, natural de Peneda, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será

declarado en rebeldía.—Ferrol a 14 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—290

793

NEIRA COTOS, Ramón; hijo de José y de Eugenia, natural de Coirós, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor Constantino Baño.

JG—238

794

NOGUEIRA CERVINO, Miguel; hijo de José y de Dolores, natural de Bueu de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, D. Manuel Calvo Vidal, Contramaestre mayor, Teniente de Navío graduado de la Armada, bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado prófugo.—Bueu, 25 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Calvo.

JM—268

795

OLAIZOLA MURUA, José; hijo de José y Concepción natural de Deva (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto para la Marina al folio 10 para el recemplazo del año actual, domiciliado últimamente en Gestoña (Guipúzcoa); al que se le instruye expediente por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, Comandante del Trozo de Zumaya, D. José Garrote Dopico, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Zumaya, 18 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Garrote.

JM—368

796

ORTEGA PARRA, Juan Bautista; hijo de Juan y de Concepción, natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad y de 1.560 metros de estatura; se desconocen sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Huércal-Overa; acusado por haber faltado a concentración en el expediente de 1928; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan

Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—307

797

PAZ BARRAL, Serafín; hijo de José y de Manuela, natural de Calo, Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Calo, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Barrer.

JG—332

798

PEREZ FILANOS, Enrique; hijo de Leonardo y de María, natural de Serán (Almería), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Serán; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Baldomero Rojo Ibáñez, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 17 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Baldomero Rojo.

JG—359

799

PEREZ MONSERRAT, Juan; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Salón (Alicante), domiciliado últimamente en Desamparados, calle San Martín, número 590 (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Juan Riera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 14 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Juan Riera.

JG—356

800

PEREZ ROMERO, Manuel; hijo de José y de María, natural de Corcubión, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel

de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—274

801

PEREZ SANCHEZ, Angel; hijo de Juan y de María, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca, color moreno, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Cuartel de San Francisco, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lores, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas a 8 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—302

802

PEREZ PILLAR, Vicente; hijo de Luis y de Estefanía, natural de Tocos, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor, D. Basilio Seco Carretero, Teniente, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Enero de 1929. El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—273

803

PICON GIL, Carlos; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Trovador, número 11, bajos; procesado por deserción mercante del vapor "Igotz-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 101 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moncu y Ceresuela, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Enero de 1929. El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—263

804

PICOS FELPELOS, Eneas; hijo de José Antonio y de María, de estado

soltero, profesión albañil, de veintidós años, frente regular, pelo castaño, cejas castañas, color de ojos castaños, nariz regular, barba saliente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Fraurá, Ayuntamiento de Mugardés (Coruña); procesado por deserción mercante del vapor "Ancu-Mendi", en Filadelfia; comparecerá en término de treinta días ante el Alferez de Navío de la escala de reserva auxiliar, D. Gregorio Fernández Ballesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, y de la causa número 451 de 1927, que por tal hecho instruyo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Gregorio Fernández.

JM—358

805

POBLET TOMAS, Miguel, (a) "Poblet"; hijo de Juan y María natural de Pira (Tarragona), estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, licenciado de la Pición Central de Cartagena (Murcia), fijando su residencia en esta capital, calle Rabanet, número 19; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento en los periódicos oficiales, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Julio Rocha Ruiz delgado, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, Barcelona, para notificarle la aplicación del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, en causa número 921 de 1924, contra él instruida, por el delito de robo y agresión a fuerza armada.—Barcelona, 17 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Julio Rocha.

JG—262

806

PORCEL MEDINA, Juan; hijo de Diego y de Dolores, natural de Alquife, provincia de Granada, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Alquife; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadix, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ronda, en el cuartel de la Concepción, ante el Juez instructor Comandante D. Leopoldo Galán Llinás, con destino en el Batallón de montaña Alba de Tormes, número 2, de guarnición en Ronda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ronda, 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Leopoldo Galán.

JG—313

807

PORTEIRO CASTINEIRAS, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Vimianzo, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Co-

ruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—275

808

PRIEGUE MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Socorro, natural de Sabardes, Ayuntamiento de Outes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Mosteiro; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Noya, para ingresar en el servicio activo de la Armada, por haberle correspondido en llamamiento dispuesto por Real orden de 15 de Diciembre último (D. O. número 281), y de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Noya, 26 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—312

809

RAMON RAMON, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Llo-seia, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad, estatura 1,650 metros, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca, número 116, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 16 de Enero 1929. El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

JG—314

810

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; hijo de José y de Celestina, natural de Corvera (Avilés), provincia de Asturias, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, soltero, de profesión dependiente de comercio, domiciliado últimamente en Corvera (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Idefonso Ruiz-Tapiador y Guadalupe, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 26 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Idefonso Ruiz-Tapiador.

JG—270

811

RODRIGUEZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Avelino y de Matilde, natural de Bayona (Francia), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bayona, al que se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, el día 13 del actual; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Ruiz, Alférez de Navío de la Escala de Reserva auxiliar, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Bayona, 23 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Rufo.

JM—260

812

RODRIGUEZ GONZALEZ, Sabino; hijo de Luis y de Bernarda, natural de Candamil, Ayuntamiento de Fermade, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,557 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Leandro Santos.

JG—304

813

RODRIGUEZ GUZMAN, Eloy; hijo de Santiago y de María, natural de Icod, provincia de Tenerife, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, de estado soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Icod (Tenerife), y sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería Tenerife, número 64, D. Leopoldo Domínguez Durán, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Leopoldo Domínguez.

JG—320

814

ROSAS VELEZ, Juan; hijo de José y de María, natural de Orán, posesión francesa, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,683 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orán, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 21 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—364

815

RUIZ CABRERA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Burriana, provincia de Castellón, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Burriana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Castellón, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Murillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 11 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—335

816

SALCEDA RIANDE, Amancio; hijo de Daniel y Pilar, natural de Brués, Ayuntamiento de Boborás, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ferrol, número 65, don Constantino Baño Calderón, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 14 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—291

817

SANZ SAINZ, Pedro; hijo de Pedro y de Elisa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Eduardo Suances Yanolés, de la Comandancia de Artillería de Larache, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Enero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Suances.

JG—300

818

SANZ BLASCO, Abelardo; hijo de Faustino y de Consuelo, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad,

cejas regulares, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por deserción mercante del vapor "Artagan-Mendi", en el puerto de Filadelfia; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Navío de la escala de reserva, D. Gregorio Fernández Ballesta, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la causa número 309 de 1926, que se instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Gregorio Fernández.

JM—345

819

SERRA EXTRANVER, José; hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Monistrol (Barcelona), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Eudaldo Sánchez Val, Alférez de Artillería, con destino en el octavo Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Eudaldo Sánchez.

JG—361 bis

820

SEVILLE, Claire; de nacionalidad francesa, vecindada últimamente en Tánger, de profesión prostituta, cuyas demás señas particulares se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez permanente de esta Plaza, D. Eduardo Garzón Morillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar.—Tetuán, 8 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—339

821

SOLER REBULLIDA, Fabián; hijo de Zacarías y de Encarnación, natural de La Ginebrosa, provincia de Teruel, vecindado en La Ginebrosa, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Ginebrosa; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días en Huesca, ante el Capitán Ayudante Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería a pie, D. José García de Lomas y Lobatón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 20 de Enero de 1929.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas.

JG—299

822

SOLÍS ALVAREZ, José; hijo de

res, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Pla de Sant Tirso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Murillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 11 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—336

823

TARAZONA GLORIA, Manuel; hijo de Evaristo y de Pascuala, natural de Salvatierra de Esca, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Salvatierra de Esca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Marino García Martín.

JG—333

824

TORRENTE DA SILVA, Francisco; hijo de Fermán y de Victoria, natural de Valença do Miño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión marinerero, de veintidós años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Porro, residente en el cuartel de San Fernando, de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—306

825

VARGAS LOZANO, José; hijo de Juan y de Teresa, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, de veinticuatro años de edad, estatura 1,625 metros, de estado soltero, gitano, domiciliado últimamente en Don Benito; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Alienza Serrano, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 50, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 21 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Francisco Alienza.

JG—311

826

VEIGA GIRALDEZ, Enrique; hijo de Lopoádo y de Laureana, natural de La Cañiza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JM—355

827

VELASCO BARGA, Ventancio; hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Santa Cruz de Juarros (Burgos), de estado soltero, de veintidós años de edad; estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería La Lealtad, número 30, don Juan Andrade Jiménez, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Juan Andrade.

JG—264

828

VILA CANAL, Pablo; hijo de José y de Rosa, natural de Jellert (Lérida), de cuarenta años de edad; estatura, 1,590 metros, soltero, pelo negro, cejas al pelo, color sano, frente regular, producción mala; domiciliado últimamente en Jellert, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 11 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—334

829

VILA LORENZO, José Alejandro; hijo de José y de Juana, de estado

soltero, profesión fogonero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Priegue (Burgos); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de Navio de la Escala Reserva auxiliar; se le instruye expediente de prófugo, por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, el día 13 del mes actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Bayona, 24 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Rufo.

JM—266

830

VILAR RIVEIRA, David; hijo de Rosendo y Pilar, natural de Sumoas, Ayuntamiento de Jove, de estado soltero, de veinte años, de profesión marinero; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido; de no verificarlo, será declarado prófugo.—Vivero, 22 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM—353

831

VILLARMEA GONZALEZ, Nicolás Antonio; hijo de Carlos y de Matilde, de veintiséis años, de profesión marinero, natural de Lierro, Ayuntamiento de Cerro; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido; de no verificarlo será declarado prófugo.—Vivero, 22 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM—354

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en los autos sobre prevención del juicio de abintestado de D.ª Petra Aja Morleta, conocida también con el nombre de Julia, natural de Santander, viuda de D. Francisco Torruelda y Astrell, ignorándose el domicilio de sus padres, que falleció en esta Corte el día 8 de Febrero del año último, en su domicilio del paseo de Santa Engracia, número 53, se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de la indicada suada y llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º El Juez de primera instancia (ilegible).

JC—45

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN MARTIN DEL BAS

D. Joaquín Sallent Vilalta, Juez municipal de San Martín del Bas (Barcelona).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 283 habitantes, se anuncian nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Martín del Bas, 26 de Enero de 1929.—Joaquín Sallent.

JO—1067

SANTIAGOMILLAS

D. Francisco Fernández Rodríguez, Juez municipal de Santiagomillas, provincia de León.

Vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo presentar los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Astorga durante dicho plazo.

Santiagomillas, 28 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—1109

SUMACARCEL

D. Joaquín Sancho Pous, Juez municipal de Sumacárcel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, por concurso de traslado.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Alberique dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento del interesado, certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, y de

más documentos que acrediten su aptitud, derecho y preferencia, si la tuvieran.

Sumacárcel, 22 de Enero de 1929.—El Secretario suplente, Vicente Sáenz. El Juez, Joaquín Sancho.

JO—1070

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

D. Joaquín Salas Machacón, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Cádiz.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartera nombramiento número 5.435, expedida en Madrid en 31 de Mayo de 1916, a favor del Carabinero de esta Comandancia Francisco Durán Lechón, se anuncia por el presente para que quede nula y sin valor alguno la expresada cartera, caso de ser hallada.

Y para que conste y a los fines prevenidos, expido el presente en Cádiz a 21 de Enero de 1929.—Joaquín Salas.

JG—279

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segardhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Teodoro Gallego González, natural de Turégano (Segovia), hijo de Santiago y de María, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Turégano; comparecerá en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de polizónaje, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prescrito le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—271

CANGAS

D. Vicente Rodríguez Corral, Comandante mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, Comandante del Trozo marítimo de Cangas y Juez instructor de mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Adolfo Souto Piñero, hijo de Benito y de Peregrina, natural de Moaña (Pontevedra), domiciliado en el lugar de Paradelá, del Ayuntamiento de Moaña, soltero, para que en el término de treinta días compare

reza a prestar declaración en expediente que se le sigue por no haber verificado su presentación para el ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no se presentase, será declarado prófugo.

Sus señas son: edad veinte años, cuerpo regular, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color blanco, barba no tiene; particulares ninguna.

Cangas, 22 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Vicente Rodríguez.
JM—283

FERROL

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la compra de los restos del pontón *Villa de Bilbao*, que transcurridos que sean veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de la provincia de La Coruña y Vizcaya, se celebrará en la Comisaría del Arsenal del Ferrol el acto de la subasta para su venta, con arreglo al pliego de condiciones que con esta fecha se remite al *Diario Oficial* del Ministerio antes citado, para su publicación íntegra, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y Comisaría del mismo.

Arsenal del Ferrol, 25 de Enero de 1929.—El Jefe del Negociado de Acopios, Juan Blas.—V.º B.º: el Comisario del Arsenal, Enrique Bruquetas.
JM—294

GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la reserva auxiliar del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Gijón Manuel Cifuentes Suárez, hijo de Ramón y de Elvira, natural de Cabueñes, para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de pasar al servicio de la Armada, según le ha correspondido, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo y lo pongan a mi disposición.

Gijón, 22 de Enero de 1929.—Emilio Doce.
JM—297

MOTRIL

D. Francisco Moreno de Guerra y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente que instruye por salvamento de la balandra "Teresa", folio 571 de la tercera lista de inscripción de Alicante.

Hago saber por medio del presente que cuando se consideren interesados en el mencionado salvamento, pueden

dirigirse, por medio de escrito o comparecencia personal, en este Juzgado de Marina en el término de treinta días, a contar del día de la fecha.

Motril, 19 de Enero de 1929.—Francisco Moreno.
JM—305

PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío del nombramiento de Patrón de cabotaje perteneciente al inscripto José Besalduch Forteza.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 22 de Enero de 1929.—Carlos Coll.
JM—317

SEVILLA

D. Andrés Izoa Pérez, Alférez de Navío de la E. A. R., Juez instructor de la causa número 211, instruída en reconstitución por deserción mercante del pailebot "Andévalo".

Por el presente, cito, llamo y emplazo para que en el término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al individuo Ernesto Mancebo Vázquez, que figuraba como tripulante del pailebot "Andévalo", desde el mes de Diciembre del año 1918 al 5 de Junio de 1919, fecha que se quedó en tierra en el puerto de Santos (Brasil), a la salida de dicho buque para España, cuya comparecencia se interesa, a fin de recibirle declaración en causa número 211 de 1920 que se le instruye por deserción mercante, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios y responsabilidades que preñan las leyes.

Sevilla, a 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Andrés Izoa.
JM—329

VILLANUEVA Y GELTRU

D. Jaime Foull y Mas, Oficial segundo de la Reserva naval (Escala de Capitanes), Ayudante de Marina del distrito de Villanueva y Geltrú, y Juez instructor de expediente por pérdida de la libreta inscripción marítima y nombramiento del Patrón de Pesca de la provincia de Tarragona del inscripto de este Trozo, folio 75-1909, Vicente Papiol Romeu.

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena, fecha 17 de Enero del año actual, inserto en dicho expediente, se declara justificado el extravío de los referidos documentos, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Villanueva, 19 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Jaime Foull.
JM—346

VIVERO

D. Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de este distrito, Juez de la causa número 370, por el delito de daños causados a una embarcación.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Faustino Lamelas, natural de Barquero (Coruña), para que en el plazo de sesenta días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado especial de Marina de Vivero, en día y horas hábiles, al objeto de prestar declaración, o bien manifieste dónde se halla, para tomársela por exhorto o suplicatorio ante Autoridad competente.

De no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que con su proceder diese lugar.

Vivero, 15 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.
JM—343

D. Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente de salvamento del balandro "Santiago".

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Ricardo Martínez de la Hidalga y Arechabala, que en el año 1919, en unión de D. Miguel Suárez Gómez, constituían la Sociedad "Hidalga y Suárez", para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezca en esta Ayudantía de Marina de Vivero, en día y hora hábiles, al objeto de prestar declaración, o bien manifieste dónde se halla, para tomársela por exhorto o suplicatorio ante Autoridad competente.

De no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que con su proceder diese lugar.

Vivero, 3 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.
JM—348

D. Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente de salvamento del balandro "Santiago".

Por el presente cito, llamo y emplazo a los herederos de D. Miguel Suárez Gómez, que en el año 1919, en unión de D. Ricardo Martínez de la Hidalga y Arechabala, constituían en Gijón la Sociedad "Hidalga y Suárez", para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en esta Ayudantía de Marina de Vivero, en día y hora hábiles, al objeto de prestar declaración, o bien manifiesten dónde se hallen, para tomársela por exhorto o suplicatorio ante Autoridad competente.

De no verificarlo incurrirán en la responsabilidad a que con su proceder diesen lugar.

Vivero, 3 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Carlos Morris.
JM—349